



Ayuntamiento de Umbrete

Ref.: SECRETARÍA GENERAL  
MDMS

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

**FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

### CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**15. Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. R.O.F.**

D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, propone la declaración de urgencia del asunto que seguidamente se indica, para su consideración por el Ayuntamiento Pleno, y éste con tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Izquierda Unida y Popular, y nueve votos favorables de los ocho miembros del Grupo Socialista y del de Umbrete ¡Puede!, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Declarar urgente y pasar a tratar el siguiente asunto.

**15. ÚNICO. Propuesta de incoación de expediente de 11ª Modificación de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Municipio de Umbrete, para la Modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas.**

D. Juan Manuel Salado, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, explica el alcance de la modificación del planeamiento urbanístico que nos ocupa.

El concejal del grupo izquierda unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, señala que se abstendrá en la votación de este punto, pero pregunta si ha habido iniciativas de particulares promoviéndola.

El Alcalde responde que sí y que por ello se ha redactado por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, el documento técnico que se trae a consideración Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Umbrete ¡Puede!, Izquierda Unida y Popular, y con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Incoar el inicio del expte. 4/2017, relativo a la 11ª Modificación de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Municipio de Umbrete, para la Modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas.

2º. Aprobar el documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, el día 13 de noviembre de 2017.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	4ddJV3ijeRb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	08/02/2018 11:45:35	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	08/02/2018 11:36:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4ddJV3ijeRb+gXyzD2t7sw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4ddJV3ijeRb+gXyzD2t7sw==</a>			